

IMPORGYLSA S.A

File: ImporGylsa S.A. Control no. 27-000-0
Ciudad:
Código Postal:

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2016

Guayaquil, 05 de Enero del 2017

Señores

IMPORGYLSA S.A

Ciudad: -

De mis consideraciones:

En cumplimiento con lo establecido en el ART. 279 de la ley de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisaria de IMPORGYLSA S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y Resultados de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016.

Responsabilidad de los Accionista de la compañía por los Estados Financieros.

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con la Normas Internacionales de información Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres errores.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las regulaciones de la junta General de Accionista y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

En cumplimiento a la función que desempeño como comisario, he procedido a examinar el Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias, cortado al 31 de diciembre del año 2016, según lo establecido en el Artículo 273 numeral 2 de la ley de Compañías, esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de información financieras NIIF, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los

IMPORGYLSA S.A.
Registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros.

Según lo establecido en el Art. 321 de la ley, he realizado revisiones periódicas a los balances, estados de cuentas y comprobantes, documentos que tienen que ver con la marcha de Empresa, procediendo a dar recomendaciones en áreas que he estimado necesario.

Los ingresos de la compañía son locales, los egresos están debidamente justificados y el procedimiento es controlado en forma prolija y no existen variaciones dignas de mención.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de IMPORGYLSA S.A al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Adicional he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionista y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

A la espera de haber cumplido a cabalidad mi cargo y seguir las disposiciones de la ley de compañía, me suscribo.

Atentamente,



Comisaria
Ing. Emma María Santamaría Carvache
Cédula de Ciudadanía
0924793607